

Canon: Independientemente del correspondiente canon por ocupación, el licitador propondrá un canon anual por actividad industrial, que no podrá ser inferior a 15.000 euros.

Presentación de solicitudes y plazo: Se admitirán de nueve a catorce horas en el Departamento de Secretaría y Asuntos Jurídicos de la APBA, en el domicilio antes indicado, durante veinticinco (25) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de ofertas: El acto público de apertura de ofertas admitidas tendrá lugar en la sede administrativa de la APBA, a las doce horas del cuarto día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

Fianza Provisional: Quince mil (15.000) euros.

Importe de los anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Algeciras, 14 de junio de 2002.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—29.928.

Resolución de la Autoridad Portuaria de la bahía de Algeciras sobre solicitud de «Operaciones Portuarias del Estrecho, Sociedad Anónima», de concesión para la ocupación de una parcela de 4.215 m² en el muelle de la isla Verde.

«Operaciones Portuarias del Estrecho, Sociedad Anónima» solicita concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 4.215 m² en el muelle de la isla Verde, con destino a la construcción de un almacén frigorífico para actividades relacionadas con la logística de carga frigorífica, refrigerada y seca.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y el artículo 67 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho período las personas o entidades afectadas pueden presentar alegaciones, indicando claramente en el encabezamiento del escrito que se trata de «alegaciones» a esta información pública, en el Registro General de la APBA (avenida de la Hispanidad, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 19 de junio de 2002.—Manuel Morón Ledro, el Presidente.—30.494.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se convoca concurso público para la selección de una oferta a efectos de tramitar posteriormente el expediente de concesión administrativa, con destino a la construcción y explotación de una Estación de Servicio en la zona de Servicio del Puerto de Sevilla.

1. Ubicación: Margen izquierda del Canal de Alfonso XIII, en la rotonda de acceso, desde la avenida de la Raza al Muelle de Tablada y al barrio de Heliópolis.

2. Superficie: 1.500 metros cuadrados, aproximadamente.

3. Plazo máximo: Veinte (20) años.

4. Canon de ocupación de superficie: 4,2377125 euros/metro cuadrado/año (IVA excluido).

5. Canon de explotación mínimo a ofertar: (0,01) euros/litro (IVA excluido), que se aplicará al volumen total de carburantes y combustibles despachados en la instalación, con una cuantía mínima anual de cincuenta mil euros (50.000 euros) (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información:

a) En las oficinas de la Autoridad Portuaria de Sevilla: Avenida de Molini, número 6 (Sevilla), en días y horas hábiles.

b) Teléfono: 95 424 73 00.

c) Fax: 95 424 73 33.

7. Fianza inicial: Treinta y seis mil (36.000) euros.

8. Plazo y lugar para presentar ofertas:

Plazo: Hasta las catorce horas del día 9 de septiembre de 2002.

Lugar: En el Registro General de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en días y horas hábiles de oficina, de nueve a catorce horas.

9. Acto público de apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2002 a las diez horas en el Salón de Actos de la Autoridad Portuaria de Sevilla (avenida de Molini, número 6).

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación del anuncio correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de junio de 2002.—Manuel A. Fernández González.—30.440.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Ampliación de la Estación de Compresión de Valencia-4.º turbocompresor», en el tm. de Paterna.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Expediente 7386, 15-04-02 Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en calle Capitán Haya, 41, 28020 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa del proyecto de instalaciones de «Ampliación de la Estación de Compresión de Valencia-4.º turbocompresor».

Ubicación de las instalaciones: Estación de Compresión de Valencia, camino del Rabossar, sin número, 46988 Paterna.

Características de las instalaciones: Incorporación de un nuevo turbocompresor (el 4.º) de características similares a las de los tres existentes, con lo cual la configuración definitiva será de 3 unidades en operación y 1 en reserva, para incrementar la capacidad de compresión (caudal), manteniendo la actual presión de impulsión a la red de gasoductos de 72 bar.

El presupuesto asciende a la cantidad de 2.895.927,43 euros (481.841.782 pesetas).

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en el proyecto, indicándose que el mismo podrá ser examinado en la Subdelegación de Gobierno en Valencia, sita en la calle Joaquín Ballester, 39, 46009 Valencia, y, en su caso, presentarse por triplicado ejemplar, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Valencia, 24 de mayo de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.—29.275.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública del estudio de impacto ambiental del «Proyecto de concesión de un caudal de 1 m³/s, para un aprovechamiento hidroeléctrico con aguas procedentes del río Linares, término municipal de San Pedro de Manrique (Soria)».

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; y en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1320/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental epigrafiado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», periodo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Dicho estudio, junto con el «Proyecto de concesión de un caudal de 1 m³/s, para un aprovechamiento hidroeléctrico con aguas procedentes del río Linares, término municipal de San Pedro de Manrique (Soria)», presentados por la compañía «Recursos Eléctricos, Sociedad Anónima», en solicitud de una concesión de aguas del río Linares, para aprovechamiento hidroeléctrico, y el propio expediente de ésta, podrán ser consultados en horas de oficina, durante el periodo fijado, en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 24, 50006 Zaragoza) y del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en Soria (calle Campo, número 5, 4.ª planta, 42001 Soria).

Las alegaciones que crean oportuno presentar los interesados deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 10 de mayo de 2002.—El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.—29.340.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 23 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Pontevedra, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT Bahiña-Cabildo» en el Ayuntamiento de Baiona, a favor de la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima». Por Resolución de esta Delegación de fecha 25 de febrero de 2002 dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 01/284.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de

marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 24 de junio de 2002, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situa-

dos en el término municipal de Baiona, señalados con los números:

Finca: 1-8. Hora: Diez. Día: 24 de junio de 2002.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual, que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que,

para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 24 de abril de 2002.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—29.002.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Expediente número 01/284. Concejo: Baiona. Provincia: Pontevedra
LMT Bahiña-Cabildo

Núm. finca	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Dirección	Apoyo		Vuelo	
					Núm.	m ²	ml	m ²
1	Siareira	Labradío	Socorro Dominguez Rodriguez y otros ..	Herminio Ramos, 11. Baiona	3	2	106	1.010
2	Siareira	Labradío	Manuel Bellón Guisande	Rio-Baredo, 2. Baiona	—	—	30	300
7	Cruceiro S. Antón ..	Monte alto ..	Comunidad de Montes Sta. María de Afuera .	Camiño do Fabal-S. Antón, 7. Baiona.	6-13	15	199	2.088
8	Cruceiro S. Antón ..	Monte alto ..	Comunidad de Montes Sta. María de Afuera .	Camiño do Fabal-S. Antón, 7. Baiona.	14-15	4	197	3.152

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Industria y Minería, sobre concesión directa de explotación denominada «El Reguerón» número 30.644.

Se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación que a continuación se indica, con expresión del número de expediente, nombre, mineral, cuadrícula y concejo:

30.644, «El Reguerón», caliza y dolomía, 1, Aller.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados, puedan presentarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 20 de mayo de 2002.—El Director general, Luis María García García.—29.233.

Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Industria y Minería, sobre solicitud del permiso de investigación denominado «El Padrún» número 30.621.

Se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número de expediente, nombre, mineral, cuadrícula y concejos:

30.621, «El Padrún», rocas carbonatadas, 12, Oviedo, Ribera de Arriba y Mieres.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados, puedan presentarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 20 de mayo de 2002.—El Director general, Luis María García García.—29.231.

Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Industria y Minería, sobre otorgamiento de los permisos de investigación denominados «Candela» número 30.572, «Ulises Junior» 1.ª fracción, número 30.613 y «Ulises Junior» 2.ª fracción, número 30.613 bis.

La Dirección General de Industria y Minería del Gobierno del Principado de Asturias, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y concejos:

30.572, «Candela», caliza, 8, Piloña.

30.613, «Ulises Junior» 1.ª fracción, caolín, 38, Quirós.

30.613 bis, «Ulises Junior» 2.ª fracción, caolín, 31, Quirós.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que son de aplicación.

Oviedo, 20 de mayo de 2002.—El Director general, Luis María García García.—29.232.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión, expediente AT-289-00 (A), denominada «LMT 12/20 kV, derivación a CTI Cabañas-2».

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión, expediente AT-289-00 (A). La empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Medio, 12, Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente: «LMT 12/20 kV, derivación a CTI Cabañas-2». En cumplimiento de los trámites que establecen los

artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 94, de 17 de mayo de 2001; en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 6 de julio de 2001, y en el periódico «Alerta» de 15 de mayo de 2001. Paralelamente al trámite de información pública, se ha practicado la notificación individual a los titulares afectados, para que puedan formular las alegaciones procedentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 del mencionado Real Decreto 1955/2000 se ha notificado al Ayuntamiento de Villacarriedo. Dentro del plazo otorgado ha presentado alegaciones doña Beatriz González Mantecón, que manifiesta no estar de acuerdo con el trazado de la línea que le afecta «ya que supondría que la finca se vería cruzada por tres líneas eléctricas con apoyos y vuelos alejados de los linderos de la finca», aportando tres soluciones alternativas. Las alternativas se plasman sobre plano, pero no se aporta la conformidad de los nuevos afectados, no siendo atendible, ya que supondría la inclusión de terceros ajenos a este expediente, por ende no incurso en el mismo. Además, el escrito de alegaciones no puede considerarse como una petición de expropiación total, formulada al amparo del artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa y del artículo 22 de su Reglamento. Si las variantes 1, 2 ó 3 se situasen dentro de la finca número 411, para no afectar a las fincas número 412, número 410 o número 414, en ese caso no se cumplirían conjuntamente las condiciones que establecen los apartados a), b) y c) del artículo 161.2 del Real Decreto 1955/2000, por lo que no serían atendibles.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997, y en el título VII del Real Decreto 1955/2000, ya citados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto, y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica «LMT 12/20 kV, derivación a CTI Cabañas-2», con las características técnicas siguientes: